



**VISTO:** El Expte. CD N° 588/2017 "S/RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA Y A° P°. LOTE O COMERCIAL Y RESIENCIAL 204 LOTES EN LA MESETA" y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Poder Ejecutivo Municipal a elevado para su consideración y aprobación de la Obra denominada "Red de distribución de energía eléctrica y A° P°. Loteo comercial y residencial 204 lotes en la meseta de Añelo".

Que dicha obra tiene como finalidad ampliar las Obras de infraestructura en la meseta.

Que este proyecto busca acercar las bondades de la urbanización ordenada a la comunidad en su conjunto, brindando oportunidades de esparcimiento para toda la población.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**


**ARTICULO N°1: APRUÉBESE**, el proyecto de obra "RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA Y A° P°. LOTE O COMERCIAL Y RESIENCIAL 204 LOTES EN LA MESETA" por una suma total de \$5.074.737.,19 (cinco millones setenta y cuatro mil setecientos treinta y siete con 19/00).-

**ARTICULO N°2: AUTORIZASE**, la contratación para la ejecución de dicha obra, en los términos de la ley 687, sus modificatorias, y decretos reglamentarios.

**ARTICULO N° 3: EROGUESE**, los fondos para el Proyecto enunciado en el Artículo 1° de la presente, del Fondo Responsabilidad Social Empresaria YPF, según la adenda de Marzo/2017.

**ARTICULO N° 4: REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°8, del 17 de Agosto del 2017, consta en **Acta N°192**.-

  
Rosanna L. Viano  
Secretaría Parlamentaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén

